



**AYUNTAMIENTO DE  
VILLAMEDIANA DE IREGUA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019.**

**SRS. ASISTENTES:**

- SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

D.ª Ana Belén MARTÍNEZ SANCHEZ. (PSOE)

- SRS. CONCEJALES:

D. Rubén GUTIÉRREZ RUIZ. (PP)

D.ª Mª Julia OLARTE ALONSO (PP)

D.ª Adelina MARTÍNEZ SÁENZ. (PP). (Se incorpora a la sesión a las 20:08 horas)

D. Jesús Ángel GARRIDO MARTÍNEZ (PP). (Se incorpora a la sesión a las 20:55horas)

D. Enrique SAN ROMAN ORTÍZ (PSOE)

D. Modesto FERNANDEZ GUTIERREZ. (C`S)

Dª. María Teresa MARTÍNEZ VEGA (C`S)

D. Jesús Ángel CAMARA COLAS. (IU)

D.ª Eva MUÑOZ ALBALA. (IU)

D. Rubén SÁENZ LEÓN (PR)

D. Juan Pedro MARTÍNEZ ARNÁEZ. (No adscrito)

NO ASISTE:

Dª. Elena SUAREZ ALVAREZ (PP)

-----  
- SRA. SECRETARIA:

Dª Myriam Torbado Martínez

En Villamediana de Iregua (La Rioja) a seis de febrero de dos mil diecinueve, previa citación hecha en forma legal, y siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales al inicio expresados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y asistidos de la Sra. Secretaria y estando presente la Sra. Interventora Dª Eva María Roldán Torres al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de la Corporación.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria, la Sra. Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa quiere hacer un recordatorio en nombre de toda la Corporación de dos personas, figuras importantes cada una en su área y muy especiales que nos han dejado hace poco; Una es D. Ángel Sobrón, funcionario de este Ayuntamiento durante muchos años y secretario del Registro Civil, al que agradece todo su trabajo y dedicación en este Ayuntamiento; y la otra es D. José Antonio Larrión, más conocido como "Larri", presidente de la O.R.B, a quién quiere agradecer todo lo que ha hecho por el Barrio de las Bodegas, y su carácter alegre, comprometido y dispuesto a echar una mano y dar lo mejor para Villamediana; transmite sus condolencia a sus respectivas familias.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que fueron los siguientes:

**1.- APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL PLENO DE FECHAS 26 DE OCTUBRE Y 5 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Vistos los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 26 de octubre y 5 de diciembre de 2018 por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No habiendo observaciones, los miembros de la Corporación, acuerdan aprobarlas en todo su contenido.

**2.- CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE USO Y UTILIZACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO AUTOMATIZADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U EN LA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL P.6 DEL SECTOR INDUSTRIAL I-9.**

Visto que:

I.-El Ayuntamiento de Villamediana de Iregua es dueño en pleno dominio de la siguiente finca: Finca resultante nº P.6, del Proyecto de Compensación del Plan parcial I-9 de Villamediana de Iregua (La Rioja). Solar urbano de uso industrial que tiene una superficie de 4.630,13 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, con finca resultante P.5; Sur, con finca resultante en equipamiento P.E y finca resultante P.7; Este, con zona verde y Oeste, con calle y finca resultante P.7 Tiene un aprovechamiento en m<sup>2</sup>t del 100%.

Cuota de participación en el proyecto de compensación: 3,48%.

Cuota de participación en los costes de urbanización: 0%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño Nº 2, al tomo 1814, libro 167, folio 17, con número de finca registral 13034, inscripción 1ª. Título: El de adjudicación que se le hizo en el proyecto de compensación del plan Parcial I-9 del ayuntamiento de Villamediana de Iregua (La Rioja).

Referencia catastral: 8195207WM4989S0001WM

II.- En esta parcela existe uno terreno de 12,31 m<sup>2</sup> de suelo incluida la acera perimetral, ubicado en el ángulo noroeste de la Parcela 6 del Sector Industrial I-9 del municipio, destinado a la ubicación de un centro de seccionamiento automatizado de energía eléctrica de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.;

III.- Con fecha 17 de enero de 2019 (R.E 333) se presenta en este Ayuntamiento escrito por parte del Presidente de la Junta de Compensación D. J.S.S.R con el que se adjunta modelo de escritura para la constitución de una servidumbre de uso y utilización de un centro de seccionamiento automatizado de energía eléctrica de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

IV.- Por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía se ha emitido en fecha 24 de enero de 2019 informe en el que, a la vista de la documentación presentada, y habiendo revisado el Proyecto de Electrificación del Sector Industrial I-9, incorporado a la documentación obrante en este Ayuntamiento para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización. Fase II del Sector Industrial, establece que esta servidumbre se refiere a una superficie de 12,31 m<sup>2</sup> suelo incluida la acera perimetral, ubicado en el ángulo noroeste de la Parcela 6 del Sector Industrial I-9 del municipio, destinado a la ubicación de un centro de seccionamiento automatizado de energía eléctrica de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.; y que si ubicación es coincidente con lo descrito en el borrador de escritura y coincidente con el definido gráficamente en la documentación aportada. También informa sobre la valoración de la servidumbre en sentido favorable.

V.- Por Secretaria en fecha 25 de enero de 2019 se ha emitido informe sobre la legislación aplicable, viabilidad legal del establecimiento y procedimiento a seguir, siendo favorable a la constitución de la servidumbre solicitada.

Teniendo en cuenta que la constitución de esa servidumbre es competencia del Pleno de la Corporación, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha sometido a la consideración de la Comisión Informativa la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente, quién ha emitido dictamen favorable en sesión de fecha 1 de febrero de 2019.

Visto todo cuanto antecede, el Pleno por unanimidad, **acuerda:**

**Primero:** Permitir la constitución de una servidumbre de las denominadas personales y voluntarias de uso y utilización de un centro de seccionamiento automatizado de energía eléctrica a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. en la parcela de titularidad municipal descrita en la parte expositiva de este Acuerdo.

**Segundo:** La servidumbre a constituir comprenderá el uso, tanto de la superficie en la que se ubique el centro de seccionamiento automatizado de la instalación (12,31 metros cuadrados) y el establecimiento de la red de entrada/salida de cables, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones subterráneas.

**Tercero:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la tramitación y firma de cuantos documentos sean necesarios para efectiva constitución de la servidumbre solicitada.

**Cuarto:** Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos.

**Quinto:** Inscribir en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño la constitución de esta Servidumbre.

*(Cuando son las 20:08 horas se incorpora D<sup>a</sup> Adelina Martínez Sáenz)*

### **3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión del Pleno, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la Resolución 1.250 a la 1.425 de 2018 y las desde la Resolución 1 a la 81 de 2019.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le da la palabra a D. Rubén Gutiérrez, Portavoz del Partido Popular, el cuál formula la siguiente pregunta a la Sra. Alcaldesa: “¿Por qué no hubo comisión informativa en diciembre ya que se acordó al principio de la legislatura que todos los meses iba a ver comisión informativa y cada 2 meses Pleno?, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que no había asuntos a tratar para esa Comisión Informativa y sólo para tratar las resoluciones consideró que no era necesaria.

Continúa la intervención D. Rubén Gutiérrez haciendo referencia al Plan Normativo de 2018. Hace un repaso de las reglamentaciones y modificaciones puntuales que se han hecho y las que no, declarando que se ha hecho una mínima parte de lo propuesto y que el Plan Normativo del 2019 es una copia del Plan Normativo del 2018, quitando lo que ya se ha hecho que es la modificación de la ordenanza de necesidades sociales, la de bodegas y la de convivencia ciudadana. Además, pregunta si todo esto se va a hacer o se va a quedar en el papel como en el año 2018, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde: que el Plan Normativo se hace porque lo establece la norma pero no quiere decir que se tenga que hacer así, sí o sí. Hay que dar prioridad a otros asuntos. Continúa haciendo referencia a las modificaciones puntuales, las cuales no las considera una prioridad, señala que el Técnico Municipal que tenemos en la actualidad, lo está retomando pero que hay otros asuntos más importantes que resolver en la actualidad.

Continúa la intervención de D. Rubén Gutiérrez preguntando porqué todavía no tienen el borrador de los presupuestos de 2019, sabiendo por la prensa que otros grupos municipales, como por ejemplo el Partido Riojano, ya lo tienen. Continúa diciendo que con esto se está despreciando al 34% de los vecinos de este municipio, y apunta a que tampoco tiene este borrador el concejal no adscrito.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta diciendo que no está despreciando a nadie, que se está trabajando en la elaboración de los presupuesto, pero que como el año pasado el Partido Popular no prestó ninguna atención a los presupuestos y no tuvo ninguna intención de apoyar a este equipo de gobierno para que sacaran los presupuesto adelante, en cambio el PR (siendo minoritario) presentó alternativas haciendo un gesto de responsabilidad y gracias a estas alternativas salieron los presupuestos. Continúa diciendo que en cambio el PP lo único que hizo fue poner líneas rojas. En la actualidad se está trabajando en el borrador, hay un 1.200.000 € para invertir, señala la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con lo cual no está parado, llegará en el momento que consideren, que será más pronto que tarde. Continúa la Sra. Alcaldesa-Presidenta preguntando al Portavoz del Partido Popular si van a votar y van a ayudar con el borrador de presupuestos, si van a hacer algo en positivo, a lo que D. Rubén Gutiérrez responde que le va a dar igual porque ya va a tener los presupuestos negociados, y añade que difícilmente van a hacer algo en positivo si no se cuenta con su partido para nada. Tras un arduo debate se pasa al siguiente punto.

D. Rubén Gutiérrez pregunta sobre la segregación de la parcela de la Guardia Civil, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta comienza su intervención haciendo un repaso de los diversos escritos enviados por el Ministerio del Interior sin recibir respuesta por parte de este Ayuntamiento hasta que el 16 de noviembre de 2016 se contesta. Según la Sra. Alcaldesa se había hecho una declaración de intenciones de llegar a un convenio. El portavoz del Partido Popular D. Rubén Gutiérrez explicó que fue un proceso de duras negociaciones con el Ministerio y que debido a la crisis no se pudo hacer nada. D. Rubén Gutiérrez pregunta sobre las condiciones del borrador del convenio, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que:

- El Proyecto Básico corre a cargo del Ayuntamiento.
- La dirección de obra no es cosa del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento se compromete a aportar el estudio geotécnico (clausula 2 del borrador del convenio).
- Exención del 95% del ICIO por ser bien de interés público.
- Cesión de la parcela es para 10 años.

Tras un intercambio de opiniones entre la Sra. Alcaldesa y el portavoz del Partido Popular pasan al siguiente punto.

D. Rubén Gutiérrez continúa preguntado qué caminos se van a arreglar en 2019.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se van a arreglar los caminos afectados por las tormentas, que está la licitación y antes del día 15 se tiene que firmar el acta de replanteo e iniciar las obras, que tienen el periodo de un mes. Además, añade que se va a pedir una subvención para el arreglo y mejora del camino del camping.

Continúa la intervención de D. Rubén Gutiérrez diciendo que el Club Tembers solicitó una subvención, la cual les ha sido denegada ya que fue presentada fuera de plazo. Según el portavoz del Partido Popular, llamaron al Ayuntamiento y les dijeron que el plazo de presentación era hasta el 31 de diciembre. La Sra. Alcaldesa contesta que no tiene constancia de esto. Que el plazo de presentación era hasta el 30 de noviembre por el tema de las bases de ejecución de presupuesto y hasta el 31 de diciembre para su justificación. Es posible que se trate de un error de información, pero ya se les compensará de alguna

manera. También señala que el ayuntamiento colabora con las cosas que organiza el club, a lo que el portavoz del PP le contesta que eso no es cierto.

A continuación, se pasa al siguiente punto, D. Rubén Gutiérrez pregunta al equipo de gobierno que en qué se basan para decir que hay más seguridad en Villamediana, según comentaron en una rueda de prensa, cuando el mirador lo han roto, en las bodegas entran con mucha frecuencia, en el colegio han ocurrido actos vandálicos.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha pasado de 2 a 5 auxiliares de policía, lo que supone mayor seguridad. Continúa exponiendo, que los actos vandálicos no son controlables, en el colegio hay cámaras de seguridad y ya se ha reconocido a los responsables. La denuncia está en manos de la Guardia Civil. Añade que todo esto está reflejado en los partes diarios de trabajo que hacen los auxiliares de policía.

D. Rubén Gutiérrez pregunta si se pueden ver esos partes, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que sí y expone varios ejemplos de casos atendido.

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta le da la palabra a D<sup>a</sup>. Adelina Martínez Sáenz, quien expone que quiere denunciar 2 vertederos incontrolados que llevan muchísimo tiempo, uno en la “chaqueta de Munilla”, donde hay colchones, sanitarios, sofás y escombros de todo tipo; y el segundo en la bajada de “Valsalado” en el margen derecho (está quemado).

Añade que los agentes municipales sólo están en el centro del pueblo, que deberían vigilar también los caminos y el campo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que toma nota y se podrán medidas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le da la palabra a D. Rubén Sáenz León y formula la siguiente pregunta:

- ¿si éste va a ser el último Pleno ordinario de esta legislatura al haber elecciones en abril?

Se produce un pequeño debate y se queda pendiente de contestar, hasta que lo compruebe la secretaria.

D. Rubén Sáenz continúa diciendo que ha estado encantado de formar parte de este Ayuntamiento y que se vuelve a presentar en la próxima legislatura.

*(Cuando son las 20:55 horas se incorpora D. Jesús Ángel Garrido Martínez)*

La Sra. Alcaldesa procede a dar la palabra a D. Juan Pedro Martínez Arnáez, el cual pide aclaraciones de varias resoluciones de alcaldía:

- Resolución nº 1241 – Suministro de flores navideñas – quiere saber el importe del contrato. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se lo pasará por escrito, no se acuerda del importe al no tener las resoluciones.
- Resoluciones nº 1391 y 1392 – Redacción de proyectos C/ Partecortijo y C/ Portillo.  
Continúa diciendo que se siguen contratando técnicos externos y pregunta ¿por qué no los realizan los técnicos municipales?  
La Sra. Alcaldesa le responde que debido al volumen de trabajo es imposible, hay mucho atasco y se ha tenido que externalizar.
- Resolución nº 1394 – Expediente contratación redacción Plan Protección Barrio Bodegas.  
Pregunta ¿para cuándo la contratación?  
La Sra. Alcaldesa responde que se está elaborando el pliego de prescripciones técnicas y que la semana que viene, como muy tarde, saldrá la licitación.

- Resolución nº 42/2019 – Requerimiento de colaboración en materia de contratación por ausencia del funcionario responsable.  
Pregunta ¿a quién se le ha pedido la colaboración?.  
A lo que la Sra. Alcaldesa responde que fue a la Secretaria durante las vacaciones del Vicesecretario-Interventor.
- Resolución nº 52/2019 – Aprobación convocatoria de concesión de subvenciones de 2019 para la rehabilitación de edificios del casco urbano y en el núcleo de bodegas.  
Pregunta ¿qué ejecución al final de 2018 hubo de esta partida? y ¿si fue ejecutado por completo?.  
La Sra. Alcaldesa responde que fueron 10.000 €, que no se materializó porque la modificación fue a finales de año. Este año vuelve a tener 10.000 € y además se ha aumentado a todo el término municipal de Villamediana y se ha bajado la antigüedad de los edificios de 50 a 40 años.
- Resolución nº 55/2019 – Adjudicación contrato de obra, reparación y mejora de caminos rurales Alberite, Partelprado y Lacorte.  
Pregunta ¿qué se va a hacer en esos caminos?.  
La Sra. Alcaldesa contesta que la licitación ya ha sido adjudicada a la empresa Eduardo Andrés, S.A., por un importe de 58.406,97 € más IVA. Se van a arreglar los caminos más afectados por las tormentas mediante asfaltado para que el mantenimiento sea más económico.

D. Juan Pedro Martínez continúa su intervención con un ruego:

- Mejora del entorno de las fuentes del municipio Ompedera, Omvecinos y El Piojo, ya que están en muy mal estado.  
La Sra. Alcaldesa responde que se ha pedido una subvención al CEIP para la señalización de los caminos y adecuación de las fuentes, especialmente la de Omvecinos.

Seguidamente pregunta D. Juan Pedro ¿cuál fue el problema por el que estuvimos 1 mes sin agua en la fuente del pueblo?, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que fue un problema en la tubería que viene desde manantial hasta el pueblo, que hasta que se localizó la avería y se pudo solucionar estuvimos sin agua. Se trata de una tubería muy vieja y está previsto que durante este año se arregle.

D. Juan Pedro continúa preguntando ¿si ya está disponible el estudio jurídico del Barrio Bodegas para poder tener copia digital del mismo?.

La Sra. Alcaldesa responde que no, que está hecho el estudio jurídico pero que hay que acabar de perfilar algunos puntos. Le dice que en cuanto esté hecho lo tendrá a su disposición.

D. Juan Pedro le dice que el plazo de ejecución era de 3 meses, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que la persona que lo llevaba pidió un aplazamiento por razones personales.

D. Juan Pedro continúa su intervención preguntando cuándo se va a hacer la auditoría de la ejecución del presupuesto del año 2018 y el coste de la misma, ya que al aprobar el Ayuntamiento la fiscalización previa limitada, ahora hay que hacer esta auditoría para que la fiscalización sea plena. Seguidamente hace referencia al incumplimiento de los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno al presentar la moción de censura en relación a la transparencia, la auditoría urbanística, la revisión de algunos contratos de servicios externalizados, etc; critica también que se siga gastando tanto dinero en festejos y cultura habiendo criticado desde la oposición esto mismo; y finalmente dice que no es cierto que gracias al PR haya presupuestos en 2018; que a él se le ha tratado con desprecio, no facilitándole estos presupuestos antes de acudir a Pleno para aprobarlos y por eso mismo voto en contra.

D. Juan Pedro le pide a la Sra. Alcaldesa que exponga los motivos por los que el Ayuntamiento no ha llevado a efecto la sentencia nº 34/2018 por la que se anula la Resolución de Alcaldía sobre el restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con el calado de C/ Bodegas, 84.

La Sra. Alcaldesa contesta que esta preguntado por una cuestión sobre la que tiene un interés personal que no debería de traer al Pleno, y que es posible que tu interpretación sea muy subjetiva.

Continúa diciendo que a su juicio se están infringiendo las normas y las leyes por parte de este Ayuntamiento. Que posiblemente ha habido ilegalidades en los contratos del sector público, como la contratación de algún técnico municipal para temas de urbanismo al cual se le han atribuido funciones de inspección, las cuales tiene prohibido por ley. Posiblemente, también, en la contratación de asistencia jurídica, vulnerando la ley de contratos, abonándose facturas desorbitadas por estos trabajos, realizados con la fórmula de reconocimiento extrajudicial, la cual cree que también es una fórmula ilegal, cuando debería ser un juez el que certifique los importes a pagar por esos mismos trabajos. Pide que conste en acta como denuncia.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algo más que decir.

La Sra. Adelina Martínez toma la palabra, en primer lugar manifiesta su malestar porque debido a una pregunta que ella formuló en el Pleno sobre una cuestión urbanística se ha dicho que ella ha denunciado a algún vecino, le parece una falta de respeto y de dignidad y lo achaca a alguno de los miembros del equipo de gobierno, lamentando haber conocido a alguna persona de las que lo integran.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa da gracias al equipo de gobierno por la generosidad y entrega con la que han trabajado estos años, por el apoyo y trabajo realizado. También le agradece al Partido Riojano su apoyo y compromiso con el municipio de Villamediana por todo lo que les han ayudado a sacar cosas adelante.

Y también al Partido Popular le agradece que en las cosas realmente importantes se han podido poner de acuerdo y sacar cosas adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa Presidenta dio por finalizada la Sesión siendo las 21:10 horas, ordenando que de todo ello extienda Acta y así lo hago como Secretaria, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Belén Martínez Sánchez.

Fdo.: Myriam Torbado Martínez.